

TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL CESAR
SECRETARIA

MEDIO DE CONTROL: CONTROL INMEDIATO DE
LEGALIDAD
DEMANDANTE: MUNICIPIO DE CURUMANÍ -
CESAR
DEMANDADO: DECRETO 111 DEL 4 DE MAYO
DE 2020
RADICADO: 20-001-23-33-000-2020-00245-00

AVISO A LA COMUNIDAD:

El Tribunal Administrativo del Cesar, por medio del presente y en cumplimiento de lo ordenado en auto de fecha 7 de mayo de 2020, conforme a lo dispuesto en los artículos 136, 151, numeral 14 y 185 del CPACA, AVISA a la comunidad en general que desee intervenir por escrito, dentro del término de DIEZ (10), siguientes a la publicación del presente, para defender o impugnar la legalidad del acto administrativo, Decreto No. 111 del 4 de mayo de 2020, proferido por el Alcalde del Municipio de Curumaní - Cesar, *“Por medio del cual se adiciona el Decreto Municipal No 110 del 27 de abril de 2020, en virtud de la emergencia sanitaria generada por la Covid-19 y mantenimiento del orden público”*. Dentro del Medio de Control de: CONTROL INMEDIATO DE LEGALIDAD. Demandante: MUNICIPIO DE CURUMANÍ – CESAR. Demandado: DECRETO 111 del 4 de mayo de 2020. Radicado No.: 20-001-23-33-000-2020-00245-00., Magistrado Ponente, Doctor: CARLOS ALFONSO GUECHA MEDINA.

Se ordenó igualmente invitar a entidades públicas, a organizaciones privadas y a expertos en las materias relacionadas con el tema del proceso relacionado, a presentar por escrito su concepto acerca de puntos relevantes para la elaboración del proyecto de fallo, dentro del mismo término de DIEZ (10) DÍAS, lo cual podrán hacer a través del correo institucional sectriadm@cendoj.ramajudicial.gov.co

En Valledupar Cesar, hoy once (11) de mayo de dos mil veinte (2020), se publica el presente AVISO en la página Web del Tribunal Administrativo del Cesar y de la Rama Judicial, por la Secretaria de la Corporación.



DIANA PATRICIA ESPINEL PEINADO
SECRETARIA.

TAC/DEP/alr.